



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 156-2021-MTC/34

Lima, 20 de agosto de 2021

VISTOS:

El Memorando N° 1243-2021-MTC/34.11 de la Dirección de Operaciones, el Informe N° 216-2021-MTC/34.01.06 de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 269-2021-MTC/34.01.01 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado con Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, Decreto Supremo N° 017-2018-MTC, Decreto Supremo N° 018-2019-MTC y Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se crea el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, con el objeto de dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición y sostenibilidad del Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y de los Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019, el cual cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, mediante la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se establece que toda referencia que se haga al Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019 en los dispositivos normativos o actos administrativos que regulan su funcionamiento deben entenderse efectuados al Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos (en adelante, el Proyecto Especial);

Que, con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose en su artículo 53 que la Dirección de Operaciones como unidad funcional de línea cuenta con subunidades funcionales, entre ellas la Subdirección de Deportes;

Que, con Resolución Ministerial N° 504-2020-MTC/01 se aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose en su Segunda Disposición Complementaria Transitoria que en tanto se apruebe el Cuadro de Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional y se realicen las designaciones correspondientes, las unidades funcionales previstas en la Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 continúan en el ejercicio de sus funciones cautelando que no se interrumpa la continuidad de las operaciones del Proyecto Especial;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 082-2021-MTC/34, se efectúa la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones del servidor Fernando Javier Paz Chávez en el cargo vacante de Subdirector de la



Subdirección de Deportes de la Dirección de Operaciones, a partir del 19 de mayo de 2021, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular;

Que, mediante Informe de Vistos, la Oficina de Recursos Humanos señala que el servidor Fernando Javier Paz Chávez hará uso de su descanso vacacional del 19 al 23 de agosto de 2021, por lo que en el marco de lo señalado en el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS), aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, resulta viable la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones de la Subdirección de Deportes de la Dirección de Operaciones del Proyecto Especial a favor del servidor Juan Antonio Urbina Arias, por el periodo señalado y en adición a sus funciones; correspondiendo dar por concluida la acción de desplazamiento dispuesta mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 082-2021-MTC/34;

Que, asimismo, corresponde efectuar la designación temporal de funciones del servidor Fernando Javier Paz Chávez, para desempeñarse como Subdirector de la Subdirección de Deportes del Proyecto Especial, a partir del 24 de agosto de 2021, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; en el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias; y con las atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial aprobado con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones del servidor Juan Antonio Urbina Arias, en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Deportes del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, en adición a sus funciones, por el periodo del 19 al 23 de agosto de 2021; dando por concluida la designación temporal de funciones efectuada mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 082-2021-MTC/34.

Artículo 2.- Disponer la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones del servidor Fernando Javier Paz Chávez, en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Deportes de la Dirección de Operaciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, a partir del 24 de agosto de 2021, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos la realización de las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente resolución, entre ellas la notificación a los interesados y su publicación en el portal institucional de la entidad (www.lima2019.pe).

Regístrese y comuníquese.



Alberto Valenzuela Soto

ALBERTO VALENZUELA SOTO
Director Ejecutivo
Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos
y Parapanamericanos